

Medellín, - 4 DIC. 2019

Señor:

GIOVANNY HUMBERTO VELASQUEZ RUIZ

Representante Legal

En calidad de Apoderado Especial

ALMACENES ÉXITO S.A.

Carrera 48 No. 32 sur 29

Envigado

47

ASUNTO: Comunicación Aceptación de Oferta

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad con lo dispuesto en el *Capítulo 5 Proveedores Estratégicos* del Manual de contratación de La Lotería de Medellín, adoptado mediante el Acuerdo 05 de febrero de 2018, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Lotería de Medellín, previa recomendación por parte del Comité evaluador para ejecutar el siguiente objeto contractual:

OBJETO:	Compra de bicicletas eléctricas para el desarrollo de promocionales de los productos de la Lotería de Medellín.	
CONTRATISTA	ALMACENES ÉXITO S.A	
NIT	890.900.608-9	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Compra de 15 bicicletas eléctricas para los ganadores de la Lotería de Medellín de los promocionales desarrollado por la entidad.	
	CARECTERISTICAS MINIMAS	
	TIPO MOTOR	MOTOR CENTRAL 350 WATTS
	AUTONOMÍA MÍNIMA	35 KM APROX
	TIPO DE BATERÍA	CELDAS DE LITIO
	TIEMPO DE CARGA	4 - 6 HORAS
	FRENOS MINIMO	FRENO DE DISCO MECÁNICO TRASERO
	PESO EN SECO(KG) ENTRE	15KG -30 KG
	MATERIAL	ALUMINIO 6061
	VELOCIDAD MÁXIMA DE ASISTENCIA	VEL MAX 25 KM/H
	CAMBIOS MINIMO	PACHA SHIMANO ALTUS DE 6 CAMBIOS
	CARGA (KG) MINIMO	100 KG
		DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones durante la ejecución del contrato:

OBLIGACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Entregar 15 bicicletas cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas, en las instalaciones de la Lotería de Medellín. • El contratista deberá estar en capacidad de cumplir con todos los requerimientos solicitados por la entidad de acuerdo a la actividad que se realice. • El contratista no podrá adelantar ninguna clase de compromiso o gasto que no esté aprobado previamente por el supervisor del Contrato. • Garantía del producto de 1 año en la fabricación y en la batería
OBLIGACIONES LOTERIA DE MEDELLÍN	<ul style="list-style-type: none"> • Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. • Realizar el pago del contrato según la forma establecida en el contrato
VALOR DE LA CONTRATACIÓN	CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$42.750.000) IVA INCLUIDO.
DURACIÓN:	El plazo de ejecución del contrato a partir de la firma del acta de inicio hasta el 22 de diciembre del 2019
FORMA DE PAGO:	Los valores causados a favor del contratista con ocasión de la ejecución del contrato, le serán cancelados una vez entregadas las bicicletas, previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro en original, acompañados del pago de la seguridad social o los aportes parafiscales según corresponda. En todos los casos la factura debe contar con el visto bueno del supervisor del contrato en señal que el servicio contratado ha sido recibido a plena satisfacción de la entidad.

Lo anterior por haber cumplido según evaluación del Comité Asesor y Evaluador, con todos los requisitos establecidos en la solicitud de oferta y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de "LA LOTERÍA DE MEDELLÍN con NIT. 890.980.058-1, una garantía única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera:

- **De Cumplimiento:** Su valor no será inferior al 10% del valor del contrato y su vigencia será por el término del contrato y cuatro (4) meses más.

Calidad de los Bienes y Servicios suministrados: Su valor no será inferior al 10% del valor del contrato y su vigencia será por el término del contrato y cuatro (4) meses más.

EL CONTRATISTA deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si EL CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la **LOTERÍA DE MEDELLÍN** podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna

Los gastos que implique para la Lotería de Medellín el cumplimiento de los mismos, se harán con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal N° 623 del 10 de octubre de 2019 cargo al rubro 22451090B611 -, correspondiente a la vigencia del 2019.

Hacen parte integral de esta aceptación de oferta, los estudios previos, la convocatoria para la inscripción de proveedores estratégicos, la solicitud de oferta y la oferta económica presentada por el proveedor.

Atentamente,

GILDARDO PÉREZ LOPERA

Gerente

Lotería de Medellín

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Elizabeth Marulanda Ospina	Profesional Universitaria	
Revisó	Juan Camilo Rodríguez Patiño	Profesional Universitario	
Revisó	Juan Esteban Arboleda Jiménez	Secretario General	
Revisó	Juan Gonzalo Benitez M	Subgerente Comercial y de Operaciones	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

FIRMA NOTIFICADO:

FECHA:

